



Impugnan 37 veces las restricciones del INE sobre propaganda

TEPJF atiende asuntos
contra la prohibición de
usar dinero público en la
campana electoral del PJ

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Tribunal Electoral ha recibido 37 impugnaciones contra el acuerdo del INE para garantizar la equidad en la elección judicial, en la que, entre otros temas, se precisa la prohibición de utilizar recursos públicos por parte de servidores para promover la elección.

Entre las personas que han presentado impugnaciones están la presidenta Claudia Sheinbaum, así como la gobernadora del Estado de México, Delfina Gómez, y el mandatario de Oaxaca, Salomón Jara. También destacan los juicios interpuestos por Morena, la Cámara Baja, el Senado y legisladores en lo individual, así como las ministras Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz.



Entre las impugnaciones, 24 casos han sido turnados a los magistrados del Tribunal Electoral.

De estos asuntos, 24 han sido turnados a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata; cuatro para la magistrada Janine Otálora y el magistrado Reyes Rodríguez, respectiva-

mente: tres para la magistrada Mónica Soto y dos para el magistrado Felipe Fuentes.

El acuerdo del INE retoma la propia reforma a la ley realizada por el Congreso, en la que estableció dicha prohibición para servidores públicos durante la campaña.

“Se estima necesario precisar que ni las personas servidoras públicas ni las autoridades o instituciones públicas pueden emplear recursos públicos para promover el voto, la participación ciudadana en la elección o crear espacios para la difusión de los perfiles en las candidaturas en términos de lo dispuesto en el artículo 134 constitucional”, apuntó.

Sostiene que el INE es la autoridad del Estado que cuenta con las atribuciones exclusivas para la eje-

cución de actividades tendientes a la promoción del voto y de la participación ciudadana en el contexto del actual proceso electivo.

El artículo 506 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que formó parte de la Reforma Judicial aprobada por Morena y aliados, establece que “los partidos políticos y las personas servidoras públicas no podrán realizar ningún acto de proselitismo o manifestarse públicamente a favor o en contra de candidatura alguna”.

También señala que está prohibido “el uso de recursos públicos para fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de elección de personas integrantes del Poder Judicial”.

La Presidenta dijo que, pese a esta medida, la elección saldrá bien. ●